



## UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL



ACTA No. 09 -2022

**ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA. PROCESO NO. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 09:00 a.m., se reúne el Comité de Copras y Contrataciones de esta Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, en el domicilio social del mismo, sito en la Ave. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, presidido por los señores: **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Director Ejecutivo de la UTEPDA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **RAMON PAULINO**; Gerente Administrativo y Financiero, **POLIVIO RIVAS**; Asesor Legal, **FRANK AQUILES VARGAS CUEVAS**; Especialista en Planificación, **JUAN CARLOS CUEVAS FERRERAS**; Encargado Departamento de Gestión y Control de Beneficiarios, **MAIROL MISHAEL VARGAS**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero y **JOSE EMILIO VARGAS**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer, decidir y aprobar la Enmienda que modifica el pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, No. **UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.** El Director Ejecutivo **ELIFERBO HERASME DIAZ**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejó formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

### AGENDA

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer de la ENMIENDA para la modificación al Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, No. **UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional, No. **UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003.**

**VISTO:** Recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante correo electrónico de fecha 15.02.2022.

**VISTO:** Preguntas y observaciones realizadas por diferentes oferentes interesados en participar en el presente proceso.

**VISTO:** El cronograma de Actividades de la Licitación Pública Nacional, No. **UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el Cronograma del Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003, los oferentes interesados tienen plazo hasta el día veinticinco (25) de febrero del 2022, hasta las 06:00 p.m., para requerir las respuestas o realizar las aclaraciones al Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el Cronograma del Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003, el Comité de Compras y Contrataciones, tiene plazo hasta el día nueve (09) de marzo del 2022, hasta las 06:00 p.m., para emitir las respuestas o realizar las enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que es interés de la UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 543-12.



## UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

**CONSIDERANDO:** Que, para los fines, el Comité de Compras y Contrataciones de la **UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL**, tiene la facultad para tomar las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su reglamento de aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1.26 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003, expresa que, de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el Portal Institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

El Comité de Compras y Contrataciones aprueba y realiza la adopción de una **ENMIENDA** al Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, No. **UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 (**ARTÍCULO 81.- Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos**), y citado en el numeral 1.26, del Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, agrega al corrige el número del proceso descrito en la portada del pliego de condiciones específicas que dice "**UTEPDA-CCC-LPN-2022-0002**" para que en lo adelante se lea "**UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003**", por ser el número correcto de proceso publicado en el portal transaccional administrado por el órgano rector.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, establece los siguientes criterios al artículo 2.14 relativo a la documentación a presentar: el formulario 042 sobre la información sobre el oferente deberá incluir un correo electrónico del oferente a los fines que este sea el canal oficial (después del portal transaccional administrado por el órgano rector) para la tramitación de documentos entre éste y la entidad contratante; se establece que el formulario de presentación de ofertas 034 conjuntamente con la oferta técnica del literal C, numeral 1, deberán llevar plasmado a pena de nulidad de ofertas con índole no subsanable, la descripción específica de lo que está ofertando cada oferente en cada uno de los productos a presentar, esto es: una descripción detallada de las características del contenido, fecha de vencimiento, marca, datos nutricionales, imagen o catálogo, unidad de medida de la presentación, etc, fotos e imágenes bien definidas y señaladas en los ítems correspondientes, a los fines de los evaluadores poder evaluar de manera correcta las ofertas. En adición a lo descrito anteriormente, se requiere que la copia de los estatutos sociales, la copia de la nómina de accionistas y la copia de la última acta de asamblea sean registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente y certificados como fiel a su original sellado y firmado por una persona dentro de la empresa con suficiente calidad para hacerlo.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, establece la presentación de la declaración jurada sobre el no impedimento a contratar descrito en el artículo 14 y todo su contenido, de la ley 340-06 y numeral 10 de la documentación legal a presentar, que sea no subsanable para agilizar el proceso del que se trata y que sea emitido con fecha posterior a la publicación del presente proceso y sea presentado en original en físico en la recepción de la UTEPDA dentro del plazo para presentar ofertas, a los fines de viabilizar la verificación correspondiente. Con relación a la documentación financiera requerida en la letra B de la página 23 del pliego de condiciones específicas, para darle oportunidad a la mayor cantidad de oferentes calificados y dentro de los cuales la institución contratante pueda elegir las mejores ofertas, dicha documentación puede ser presentada según el pliego o en su defecto en la forma más conveniente para cada oferente siempre y cuando suplan la necesidad de la entidad contratante de ser bien informada sobre la capacidad y confianza financiera del oferente participante para poder asumir y cumplir fielmente el contrato a devenir de la adjudicación final del presente proceso, tal como lo establece el Pliego de Condiciones Específicas en el Artículo 2.16 referente a la situación financiera del oferente participante.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, establece la presentación de una carta compromiso de índole no subsanable debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, donde manifieste su Cronograma de Entrega con la distribución, aceptación y capacidad de realizar tres entregas mensuales de todos los artículos ofertados, iniciando inmediatamente le sea notificada la adjudicación y aunque aún no se halla firmado ni certificado en el contrato correspondiente ante la procuraduría general de la República. La misma debe incluir (Carta compromiso donde el oferente se compromete a realizar el suministro de los bienes acorde a lo establecido en el numeral 2.10 Lugar de Entrega.



## UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

Para la presentación de ofertas se requiere la presentación del formulario 056 de entrega de muestras y las muestras per sé de los numerales de la ficha técnica del Pliego de Condiciones Específicas: 1, 2, 4 y 5 del lote I y para el lote II el ítem 3. Dichas muestras deben llevar la marca ofertada, la unidad de medida de la presentación ofertada y entregar solo una porción de la misma y deben ser entregados dentro del plazo para presentar ofertas a pena de desestimación de la misma, posterior a las evaluaciones serán devueltas las muestras no calificadas y se retendrán todas las calificadas a los fines de su comparabilidad con cada entrega de productos adjudicados.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, modifica los ítems 8, 25, 30, 31, 32, 33, 34 y 37, en cuanto a cantidades el inciso 2.8 Descripción y Especificaciones técnicas del bien y se elimina el ítem 40ya que estaba repetido con el ítem 23.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, aprueba la solicitud de fecha 24 de febrero 2022 (anexa), en el cual el Encargado de Capacitación solicita la compra de alimentos crudos y para no incurrir en fraccionamiento este Comité Compras y Contrataciones de la UTEPDA decide agregar el lote II, para el Departamento de Capacitación al presente proceso como se describe a continuación:

Lote II:			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	25	Unidad	POLLOS CONGELADOS
2	3,200	Unidad	PLÁTANOS
3	16	Unidad	SACO DE ARROZ DE 125 LIBRAS
4	240	Unidad	LATAS DE HABICHUELAS
5	80	Unidad	LATAS DE GUANDULES
6	100	Unidad	SALAMI 3.5 LIBRAS
7	40	Unidad	GALON DE ACEITE
8	200	Unidad	LIBRAS DE AZUCAR
9	160	Unidad	KG DE SAL MOLIDA
10	80	Unidad	KG SALSA DE TOMATE
11	200	Unidad	FARDOS DE AGUA 20/1 50ML
12	80	Unidad	LIBRAS DE AJO
13	160	Unidad	LIBRAS DE JAMON
14	120	Unidad	LIBRAS DE QUESO
15	800	Unidad	CARTON DE HUEVOS 30/1
16	160	Unidad	LIBRAS DE CARNE DE RES
17	100	Unidad	VERDURAS
18	160	Unidad	LIBRAS DE CEBOLLA
19	300	Unidad	PAN DE VIGA
20	200	Unidad	LIBRAS DE CAFE

Por medio de la presente enmienda el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, responde a inquietudes realizadas por oferentes interesados a través del portal transaccional

**P.1:** Según los precios estimados de los bienes requeridos, no contemplan margen para la logística de distribución a las provincias mencionadas en el Pliego, por esta razón los precios a ofertar serán mucho más altos que los estimados, encareciendo las ofertas las cuales pueden superar lo presupuestado por esa entidad.

Favor aclarar o revalidar los precios estimados, para poder incluir la logística de distribución.

**R.1:** Según estipula el inciso 2.10 sobre el lugar de entrega de los bienes a ser contratados, el transporte corre por cuenta del oferente participante.



## UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

**P.2:** ¿Estimados, El proceso en curso llevaría muestras?

**R.2:** Si, algunas muestras están siendo requeridas.

**P. 3:** Favor confirmar si nuestra oferta puede ser presentada vía el portal de compras y contrataciones públicas.

**R. 3:** Las ofertas pueden ser presentadas a través del portal transaccional y/o también depositadas en físico en las oficinas de la UTEPDA.

**P. 4:** Favor confirmar si podemos presentar como muestra una presentación pequeña de los bienes ofertados en el presente proceso.

**R.4:** Las muestras requeridas deben ser presentadas en pequeñas porciones con todos sus detalles, marca, etc..

**P.5:** Favor confirmar si podemos participar por ITEMS

**R.5:** No, el proceso es por Lotes.

**P.6:** Observamos que en los ITEMS NO. 23 y 40 hacen referencia al mismo producto con las mismas cantidades, (libra de papa), favor confirmar si esta información es correcta.

**R.6:** Se elimina el ítem No. 40 y se mantiene el No. 23.

**P.7:** Favor confirmar en que presentación de envases se requiere la mantequilla (ITEM NO. 38)

**R.7:** Las ofertas pueden ser presentadas en los envases disponible para cada oferente.

**P.8:** Favor aclarar la referencia correcta para este proceso de compras, envista de que existe una disparidad en el pliego de condiciones y el portal de compras y contrataciones. Es decir: UTEPDA-CCC-LPN-2022-0002 / UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003

**R.8:** El numero correcto del proceso es UTEPDA-CCC-LPN-2022-0003.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, establece la siguiente NOTA al pliego de condiciones específicas para que en lo adelante se lea como sigue: "La UTEPDA incluirá durante el proceso de la evaluación una visita a los comercios en la dirección marcada en el formulario 042 de los oferentes que resulten calificados en la evaluación técnica preliminar, para validar que tengan en existencia y buen estado los bienes ofertados, así como la capacidad de comercializarlo y entregarlo en el tiempo establecido de la contratación, al efecto, la adjudicación se hará por lote.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, agrega en condición no subsanable, el numeral 3, del literal C, del inciso 2.14 Documentación a presentar para que en lo adelante se lea como sigue: 3. Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036), fotos y copia de las matriculas de los equipos que estén a nombre del oferente/proponente participante. De ser alquilados o contratados, deberá presentar contratos notariados y legalizados por la procuraduría general de la república y copias de matriculas anexas.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la enmienda modifica el inciso 2.14 para que en lo adelante se lea como sigue: 2.14 Documentación mínima a presentar más no limitativa.

Por medio de la presente enmienda, el Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA, modifica, el literal b, del inciso 2.18 para que en lo adelante se lea como sigue: B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Póliza de Fianza o Carta Bancaria, correspondiente a un uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, mediante una Póliza de Fianza de una empresa aseguradora de reconocida solvencia en el País. La vigencia de la garantía deberá ser no menor al plazo establecido en el numeral correspondiente, del presente pliego de condiciones específica, dicha póliza deberá ser suficiente en cuanto a la vigencia y al monto de la misma, a pena de desestimación de oferta sin más trámite.

Dando cumplimiento al inciso 3.3 Validación y verificación de documentos del pliego de condiciones específicas, los oferentes que presenten ofertas a través del Portal Transaccional deberán enviar en original los documentos que requieran notariación y legalización por la Procuraduría General de la República en original y en físico a la Entidad Contratante a la dirección especificada en la ficha técnica, y dentro del plazo para presentar de oferta, a los fines de verificación de su fiel cumplimiento y deben ser emitidos con fecha posterior a la publicación del proceso.

NOTA: Por recomendación del órgano Rector se están cargando los formularios correspondientes al proceso y se está actualizando el proceso en el portal transaccional y el portal institucional de la UTEPDA.



**UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS  
DE DESARROLLO AGROFORESTAL**

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, del día y la fecha más arriba indicada en la presente Acta, que firman los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

**RAMON PAULINO**  
Gerente Administrativo y Financiero  
Miembro

**POLIVIO RIVAS**  
Asesor Legal  
Miembro



**FRANK AQUILES VARGAS CUEVAS**  
Especialista en Planificación  
Miembro

**JOSE EMILIO VARGAS**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la  
Información  
Miembro

**MAIROL MISHAEL VARGAS**  
Encargado Dpto. Administrativo  
Miembro

**JUAN CARLOS CUEVAS**  
Encargado Dpto. Gestión y Beneficiarios

**ELIFERBO HERASME DIAZ**  
Director Ejecutivo  
Presidente



UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS  
DE DESARROLLO AGROFORESTAL



Santo Domingo, D.N.  
24 de febrero del 2022

Al : Sr.  
**Ramon paulino**  
Gerente financiero

Asunto : Solicitud de insumos para las capacitaciones  
2022.

Anexo : Lista de insumos

Estimado paulino:

Muy cortésmente, luego de un cordial saludo, le solicitamos hacer uso de sus buenos oficios y darle curso a nuestra solicitud de compras de alimentos, que corresponde a el programa de capacitaciones 2022.

¡Sin otro particular, esperamos contar con su colaboración!

Atentamente,  
  
**Francisco segura**  
Enc. capacitación

## LISTA DE INSUMOS 'CAPACITACIONES 2022'

NO.	PRODUCTO	PRECIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Pollo	85	Libras	800	\$ 68,00
2	Plátanos	15	Unidad	3200	\$ 48.000,00
3	Arroz	2200	Saco 100lbs	16	\$ 35.200,00
4	Habichuela	90	lata	240	\$ 21.600,00
5	Gandules	90	lata	80	\$ 7.200,00
6	Salami	475	3,5lbs	100	\$ 47.500,00
7	Aceite	400	galón	40	\$ 16.000,00
8	Azúcar	35	lb	200	\$ 7.000,00
9	Sal molida	15	kg	160	\$ 2.400,00
10	Salsa	149	kg	80	\$ 11.920,00
11	Agua	275	fardo	200	\$ 55.000,00
12	Ajo	300	lb	80	\$ 24.000,00
13	Jamón	200	lb	160	\$ 32.000,00
14	Queso	219	lb	120	\$ 26.280,00
15	Huevos	225	cartón	800	\$ 180.000,00
16	Carne res	220	lb	160	\$ 35.200,00
X	Servilletas	89	paquete	120	\$ 10.680,00
X	Vasos	45	fardo	240	\$ 10.800,00
19	Verduras	12500		4	\$ 60.000,00
20	Cebolla	37	lb	160	\$ 5.920,00
21	Pan viga	117	viga	300	\$ 35.100,00
22	Café	225	lb	200	\$ 45.000,00
				TOTAL	RD\$784.700,00